

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Ref.: Oficio No. 4938 de 18 de marzo de 2025
Marca: TURNTABLE DEALER PROFESIONAL DJ & HOME
STUDIO
Expediente No. SD2026/0006328

Yo, LEYDY MACOUTH GOMEZ URAZAN, mayor de edad, identificado con el número de cédula 1016020381 y actuando en mi calidad de Persona Natural, con domicilio en la ciudad de Bogotá, me encuentro dando respuesta al requerimiento formulado en el oficio 4938 del 18 de marzo de 2026, referente a la solicitud de registro de marca No. SD2026/0006328, específicamente en lo concerniente a la casilla de "reivindicación de colores" y su concordancia con la etiqueta aportada.

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que **SÍ** se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, **#229998** lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Etiqueta aportada	Color reivindicado
	#229998 

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

Tenga presente que deberá indicar de manera clara y precisa los nombres exactos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros).

Agradecemos la observación precisa realizada, alineada con el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, y la Resolución 122 de 7 de enero de 2025. En atención a lo anterior, deseo subsanar el error del color.

Por lo tanto, la reivindicación de colores queda reformulada de la siguiente manera:

Los colores en código son:

FFFFFF

000000

#45686A

Esta descripción utiliza códigos Hex de los colores de forma objetiva y coincidente con todos los tonos presentes en la etiqueta, sin combinación de nombres y códigos internacionales, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Por otro lado, la superintendencia realiza solicitud de la acreditación del tamaño empresarial del solicitante:

2. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

Verificada la información del expediente, se observa que el pago realizado asciende a la suma de \$ 970.500, valor que corresponde a la tasa preferencial aplicable a micro, pequeñas o medianas empresas (Mipyme), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial" de la Superintendencia de Industria y Comercio.

No obstante, una vez validado el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se constató que la solicitante no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y, adicionalmente, dentro de los documentos aportados con el expediente no se encuentra la certificación que acredite el tamaño empresarial del solicitante.

De acuerdo con el artículo citado, las micro, pequeñas y medianas empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o, si se trata de empresas de reciente creación, durante el tiempo que lleven operando. La certificación deberá presentarse de la siguiente forma:

– Las personas naturales: mediante certificación expedida por ellas mismas.

Por consiguiente, se le requiere para que:

– Allegue la certificación que acredite el tamaño empresarial del solicitante, según corresponda; o,

– En caso de no acreditar dicha condición, o si acreditado se determina que no cumple con los parámetros establecidos para ser considerada Mipyme, deberá pagar el valor faltante de la tasa correspondiente, el cual asciende a **\$ 378.000**, y aportar el comprobante de pago en la respuesta al presente requerimiento.

Para responder este requerimiento estoy anexando junto a este oficio el certificado del tamaño de la empresa y formato de reducción de tarifas.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y solicito el proseguir el trámite.

Cordialmente,



LEYDY MACOUTH GOMEZ URAZAN
C.C. 1016020381

LEYDY MACOUTH GOMEZ URAZAN
C.C. 101602038

CERTIFICA

Yo **LEYDY MACOUTH GOMEZ URAZAN** portador del documento de identidad No **1016020381** actuando como persona natural; de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 manifiesto que cumplo con los requisitos establecidos y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes.

Valor de los ingresos por actividades ordinarias en el año 2025: \$0

Fecha de corte de los ingresos: 31/12/2025

No. De Trabajadores Totales: 1

Tamaño Empresarial:

Microempresa	X
Pequeña Empresa	
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

Sector:

Manufacturero	
Servicio	X
Comercio	X

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, como persona natural entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

Cordial saludo;



LEYDY MACOUTH GOMEZ URAZAN
C.C. 1016020381

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
REDUCCIÓN DE TASAS A SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS
PARA MICROEMPRESAS

1. DATOS DEL BENEFICIARIO:

Apellido(s): (tratándose sólo de persona natural): GOMEZ URAZAN	Nombre(s): (tratándose sólo de persona natural) LEYDY MACOUTH
--	--

Designación oficial completa de la entidad/nombre social: (diligenciar tratándose de persona jurídica)

Nombre del representante legal :
Documento de identificación: ☒ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro _____

Número de identificación: 1016020381 _____

Nacionalidad del beneficiario/País de Constitución COLOMBIANA	Dirección del beneficiario País <u>COLOMBIA</u> Ciudad <u>BOGOTÁ</u>	
Correo electrónico edgarn34@hotmail.com	No. Fax	Número telefónico 3123278643

En caso de cumplir los requisitos previstos por la ley 905 de 2004 para ser considerado microempresa y con el fin de que se aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo gravedad de juramento.

2. INFORMACIÓN DE LA MICROEMPRESA:

Actividad económica que desarrolla: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Es microempresa, dado que:

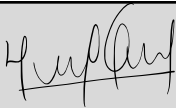
a. Los activos de la empresa son de \$ 0 _____

b. El número de la planta de personal es 1 _____

Ubicación y domicilio de la planta física o inmueble donde se desarrolla la actividad económica:

Dirección CRA 3D 56A-45 Ciudad BOGOTÁ D.C.

Número de registro mercantil: _____

Solicito la reducción de la tasa		
LEYDY MACOUTH GOMEZ URAZAN Nombre del Firmante		X Firma
1016020381 Documentación de Identificación		Tarjeta profesional

La SIC se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la calidad de microempresa

Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad, en particular respecto de los criterios que la Ley 905 de 2004 establece para considerar a las microempresas como tal, será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo III de la Ley 599 de 2000.